REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001310501802019003950O
DEMANDANTE: JAIME RODRÍGUEZ BONILLA
DEMANDADO: COLEGIO MILITAR GENERAL PEDRO NEL OSPINA S.A.S.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, solicita la apoderada de la parte actora se proceda a emplazar al demandado Colegio Militar General PEDRO NEL OSPINA S.A.S. puesto que se han dispuesto todos los medios de notificación sin que se haya podido lograr su comparecencia al proceso.

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la apoderada, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP se designa como curador ad litem del demandado, al abogado LUIS CARLOS PÉREZ TORRES quien se localiza en la Carrera 52 Calle 3 sur 89, Local 4 Segundo piso, barrio Guayabal, Medellín-Antioquia, teléfono 311 3308090, correo electrónico Lcperezt@hotmail.com, este desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio según lo dispuesto en la norma citada, debiendo concurrir al proceso de manera inmediata a asumir el cargo una vez se le notifique su designación por cuenta de la parte demandante, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

La parte actora deberá allegar constancia de la comunicación de la designación vía correo electrónico o por el medio más expedito.

Así mismo, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO del demandado Colegio Militar General PEDRO NEL OSPINA S.A.S. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el 108 del mismo estatuto, el cual señala que se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Inscríbase la respectiva comunicación en esta base de datos.

MJ3

NOTIFÍQUESE

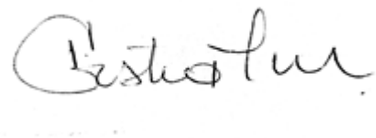

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO Nº 58 en la Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 14 de mayo de 2021.

_____

Secretario